Asunción, 10 de julio de 2018

ACLARATORIA N° 01

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID N° 346.367

CONSULTAS REALIZADAS POR POTENCIALES OFERENTES:

1. **Sección I. Datos de la Licitación (DDL).**

9. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: ***SI***

Con relación al requerimiento AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR, solicito se suprima o modifique la cláusula en recuadro teniendo en cuenta que.

La modificación supresión se peticiona sobre la base de una situación fáctica incontrastable en el sentido de que en el Paraguay existen firmas Representantes de los fabricantes de estos insumos requeridos, las cuales formalizan su relación comercial mediante usos y costumbres comerciales, por lo que en la mayoría de los casos se tiene documentación que específicamente NO HACE REFERENCIA a la calidad de representante o distribuidor. Sin embargo sugerimos que a los efectos de garantizar la legitimidad de los repuestos e insumos que deben utilizarse en los servicios requeridos, se verifique con las facturas y documentos de importación en caso de ser necesarios, incluso se podría solicitar la participación de técnicos de la Fiscalía de Marcas.

Es así que la cláusula referida limita innecesariamente la participación de importadores y/o subdistribuidores y consecuentemente la convocante corre riesgo de adquirir estos productos a precios muy elevados, por la sencilla razón que los representantes y/o distribuidores autorizados no tendrán competencia alguna, siendo ellos los que fijaran el precio mínimo para quienes les soliciten Autorización para concursar en la presente Licitación por CONTRATACION DIRECTA

Es por este motivo que solicitados la exclusión de este requisito o la modificación del mismo en los términos expresados precedentemente.

Sin la intención de reducir las exigencias hacemos llegar estas inquietudes, donde expresamos que es factible dar cumplimiento a los requerimientos pero otorgando este llamado mejores condiciones tanto para la convocante y los potenciales oferentes.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

Respuesta: *La Convocante aclara que conforme el estudio e informe realizado por el área técnica respectiva de tintas y tóner para los diversos equipos de impresión que posee la Institución, en base a las recomendaciones técnicas realizadas son realizadas a fin de satisfacer el mejor rendimiento de los equipos adquiridos, en ese supuesto, las impresoras con la finalidad de obtener la mayor eficiencia posible de ellas. La presente aclaración es que la Institución ha adquirido determinada marcas de impresoras (CANON, KONICA MINOLTA, BROTHER Y HP), que requieren para mantener el mejor rendimiento técnico de dichos equipos, contar con insumos consumibles originales de la misma marca, y en otros casos para igualmente mantener y evitar costosos mantenimientos y reparaciones de impresoras que ocasionan a la larga la utilización de cartuchos y tóner compatibles o similares.* ***Estos requerimientos fueron incluidos en atención a las recomendaciones técnicas de los fabricantes de dichos equipos, donde aseguran que a través de sus productos originales cuentan con la certificación que garantizan la durabilidad, rendimiento, composición química y calidad pues en su defecto advierten que al utilizar insumos genéricos ocasionan deterioro y daño prematuro de piezas y repuestos, sin cumplir el ciclo o vida útil establecido para las partes internas, con un notable efecto de baja calidad de copias e impresiones realizadas, resultado lógico por tratarse de insumos sin minimas certificaciones de calidad en el proceso de elaboración de parte del fabricante del equipo, buscando únicamente la reducción de costos de los insumos sin interés en rendimiento, calidad, conservación de repuestos y partes, como ser cilindros, cuchillas, fusor, rodillos, por citar algunos componentes. En resumen los productos genéricos no cuentan con la certificación del fabricante en cuanto a la durabilidad, rendimiento, composición química y calidad.***

Entendemos que la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 dispone de una facultad discrecional que le autoriza expresamente dentro de determinados límites, de determinar los criterios que considera necesaria para la elaboración del PBC, que debe encontrar su fundamento en las necesidades que deben ser satisfechas, para la realización de sus fines, motivo por el cual la convocante procedió a establecer dichos criterios mencionados para la Adquisición de Útiles de Oficinas a ser utilizados por los equipos de impresión que cuenta actualmente nuestra Institución.

Por todo lo expuesto ***LA CONVOCANTE SE MANTIENE EN LO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACIÓN.***

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

VICTOR RAMÓN PEDROZO SARAVIA
Tte 1° AvL DIRECTOR DCBS